



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

12 de septiembre de 1995

Núm. 114-9

INDICE DE ENMIENDAS

121/000099 Declaración del Parque Nacional de Cabañeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Nacional de Cabañeros (número de expediente 121/000099).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE DECLARACION DEL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS (Número de expediente 121/000099)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 16, del G. P. Popular, párrafo tercero.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Popular, al párrafo cuarto.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Popular, párrafo nuevo.

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 1, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Popular, al apartado 2.

- Enmienda n.º 20, del G. P. Popular, apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 3, del G. P. IU-IC, al apartado e).

ARTICULO 3

Sin enmiendas.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 21, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 4, del G. P. IU-IC, al apartado 3.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 5, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 6

Sin enmiendas.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 23, del G. P. Popular.

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 24, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 6, del G. P. IU-IC, al apartado 2, a).
- Enmienda n.º 7, del G. P. IU-IC, al apartado 2, b).
- Enmienda n.º 30, del G. P. Catalán CiU, al apartado 2, e).
- Enmienda n.º 8, del G. P. IU-IC, al apartado 2, f).
- Enmienda n.º 9, del G. P. IU-IC, al apartado 2, f).
- Enmienda n.º 10, del G. P. IU-IC, al apartado 2, g).
- Enmienda n.º 11, del G. P. IU-IC, al apartado 2, i) (nuevo).
- Enmienda n.º 2, del G. P. Socialista, al apartado 4.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 25, del G. P. Popular.

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 26, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 12, del G. P. IU-IC, al apartado 2, f) (nuevo)

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 27, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 13, del G. P. IU-IC, al apartado 2, f) (nuevo).

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

- Enmienda n.º 28, del G. P. Popular.

SEGUNDA

Sin enmiendas.

TERCERA

Sin enmiendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

- Enmienda n.º 14, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 15, del G. P. IU-IC.

DISPOSICIONES FINALES

Sin enmiendas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961